



ACUERDO ACDO/CG/IAIP/052/2021 QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE ÓRGANO GARANTE, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA NO APLICACIÓN DE LA FRACCIÓN XLVI DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL DEL SUJETO OBLIGADO UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

ACUERDA:

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos el Dictamen que emite la Dirección de Asuntos Jurídicos respecto a la modificación en la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la tabla de aplicabilidad integral del sujeto obligado Universidad de la Cañada.

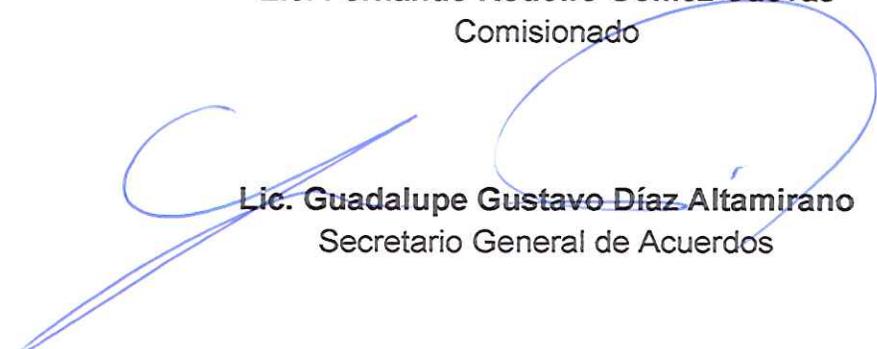
SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto, notifique el presente documento por los medios legales pertinentes, a la persona responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Universidad de la Cañada, y a todas las áreas administrativas de este organismo garante para los efectos legales y administrativos a que haya lugar; así también, gestione su publicación en el portal institucional.

TERCERO. Se ordena a la Dirección de Tecnologías de Transparencia de este Instituto, realice los ajustes pertinentes en los sistemas electrónicos correspondientes, a efecto de dar cumplimiento a lo aquí ordenado.

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los 30 del mes de junio del año dos mil veintiuno. Conste.


Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya
Comisionada Presidenta


Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas
Comisionado


Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano
Secretario General de Acuerdos



DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA LA VALIDACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA NO APLICACIÓN DE LA FRACCIÓN XLVI DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL DEL SUJETO OBLIGADO UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del 70 al 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del 19 al 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y 13 fracción I inciso d) del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se emite el presente documento, tomando en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, emitió el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03, mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; documento que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre del año en cita.

SEGUNDO. En seguimiento al acuerdo modificatorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; el Consejo General de este Órgano Garante con fecha 05 de marzo de 2021, emitió el acuerdo ACDO/CG/013/2021, en el cual se aprueba el dictamen emitido por la Dirección a mi cargo por medio del cual se aprobó la tabla de aplicabilidad integral modelo para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo; a efecto de que cada sujeto obligado obtuviera el formato, lo adecuara a su dependencia y solicitara una reunión vía zoom para que en caso de no tener observaciones se procediera a su verificación y en su caso validación por el Consejo General de este Instituto.

TERCERO. Derivado del acuerdo aprobado descrito en el antecedente SEGUNDO, con fecha 26 de marzo de 2021 el Consejo General de este Instituto aprobó el acuerdo ACDO/CG/IAIP/019/2021, por el cual modificó la tabla de aplicabilidad integral modelo para el poder Ejecutivo dicho cambio radicó en el formato XII (Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en un principio correspondió a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a la aplicación para todos los sujetos obligados del poder Ejecutivo.

CUARTO. Del acuerdo mencionado en el antecedente **SEGUNDO**, la Dirección de Asuntos Jurídicos atendió a los sujetos obligados de la entidad que cumplieron con solicitar la asesoría vía zoom, del 09 al 12 de marzo de 2021, verificando las tablas de aplicabilidad integrales que fueron hechas llegar oportunamente; y con fecha 29 de abril del año 2021 por medio del acuerdo ACDO/CG/IAIP/023/2021 el Consejo General del Instituto aprobó los dictámenes que emitió la Dirección a mi cargo, para la validación de las tablas de aplicabilidad de 57 sujetos obligados del Poder Ejecutivo, entre ellos la Universidad de la Cañada, en atención a esto y;

CONSIDERANDO

I. Que las obligaciones de transparencia para cada sujeto obligado señalado en los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6° fracción XL y 7° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, son aquellas que describen la información que deberán poner a disposición de los particulares y mantener actualizada en los sitios de internet correspondientes, y en la Plataforma Nacional de Transparencia, sin excepción alguna, las cuales se refieren a temas, documentos y políticas que éstos generan en ejercicio de sus facultades, obligaciones y el uso de recursos públicos, respecto de su organización interna y funcionamiento; atención a la ciudadanía; ejercicio de los recursos públicos; determinaciones institucionales; estudios; ingresos recibidos y donaciones realizadas; así como organización de archivos entre otros.

II. Que una vez recibidas las tablas de aplicabilidad integrales remitidas por los sujetos obligados, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha procedido a su verificación de manera general a lo particular, conforme a los lineamientos señalados en el ANTECEDENTE PRIMERO y al marco jurídico que les prevalece de manera específica a cada uno, en lo concerniente a la relación de obligaciones



que les aplican y, en su caso, de forma fundada y motivada, las que no le son aplicables, con el firme criterio de que no se tratara de la información que el sujeto obligado no generó en un periodo determinado, sino de aquella que no generará en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones.

III. Mediante correo electrónico recibido en la oficialía de partes de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con fecha seis de junio del año en curso a las trece horas con cincuenta minutos y remitido a esta Dirección de Asuntos Jurídicos, se recibió el oficio número UT/UNCA/016/2021, de fecha tres de junio de dos mil veintiuno, suscrito por M.A. Shirley Merino López, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad de la Cañada, en la que solicita la inaplicabilidad de la fracción XLVI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de su tabla de aplicabilidad, para quedar de la siguiente manera:

LEY/ARTICULO	PARRAFO/FRACCIÓN/INCISO/	APLICA/ NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	<i>Fracción XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</i>	No Aplica	De acuerdo al Decreto de creación de la Universidad de la Cañada, en su artículo 6 de la integración de su Órgano de Gobierno, conforme a las fracciones I a la IX, no existe la figura con la denominación de consejo consultivo por lo que al no contar con dicho órgano no se genera información con la que se pueda dar cumplimiento a dicha obligación.		

IV. Que bajo el criterio determinado en el CONSIDERANDO II y como resultado del análisis de la petición en el oficio número UT/UNCA/016/2021, se considera procedente realizar la adecuación correspondiente de la fracción XLVI del artículo

70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que de manera fundada y motivada solicita de conformidad al Decreto de Creación del sujeto obligado, esto por estar en apego a sus funciones y atribuciones, y consideró viable la petición de la Titular de la Unidad de Transparencia; por tanto, se emite el presente:

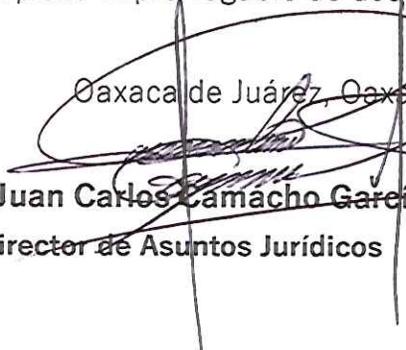
DICTAMEN

PRIMERO. Queda verificada por esta Dirección de Asuntos Jurídicos y se somete a validación del Consejo General con la aprobación del presente documento, la no aplicación de la fracción XLVI del artículo 70 de la de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública reflejada en la Tabla de Aplicabilidad Integral del sujeto obligado:

I. UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.

Se anexa la hoja respectiva a la modificación de la tabla de aplicabilidad para que sea agregada por la Dirección de Tecnologías de Transparencia en los sistemas electrónicos correspondientes.

SEGUNDO. Aprobado el presente Dictamen por el Consejo General la Secretaría General de Acuerdos deberá notificarlo al sujeto obligado concerniente; gestionar su publicación en el portal institucional en el rubro correspondiente; y hacerlo del conocimiento a cada una de las áreas administrativas de este organismo garante, con especial atención a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, a fin de que realice las adecuaciones pertinentes en los sistemas electrónicos correspondientes dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 30 de mayo de 2021

Lic. Juan Carlos Camacho García
Director de Asuntos Jurídicos



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Dirección de Asuntos Jurídicos

Tabla de Aplicabilidad Integral

Obligaciones de transparencia comunes, específicas y adicionales establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (LTO).

Sujeto obligado: UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ANIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LGT Artículo 70 En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ...	Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros; Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; Fracción III Las facultades de cada Área; Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos; Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer; Fracción VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica		Vice Rectoría de Administración	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
		Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
		Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III
		Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV
		Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V
		Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI

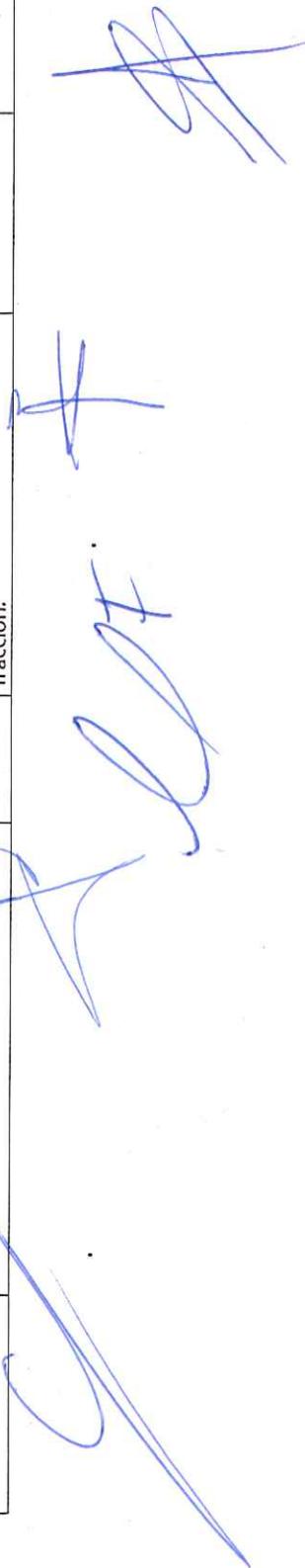
LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ANIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	Fracción VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII
Artículo 70 ...	Fracción VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica	Derivado de la modificación a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información por acuerdo CONAJ/SNTI/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 publicado el 28 de diciembre de 2020.	Departamento de Recursos Humanos	Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII
Artículo 70 ...	Fracción IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX
Artículo 70...	Fracción X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X
Artículo 70 ...	Fracción XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Esta fracción es aplicable para los sujetos del Poder Ejecutivo con apego a lo establecido en el Programa Operativo Anual	Departamento de Recursos Humanos	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'F' and a signature that appears to be 'F. ...']

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ANIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	<i>Fracción XII</i> La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII
Artículo 70 ...	<i>Fracción XIII</i> El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII
Artículo 70 ...	<i>Fracción XIV</i> Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica		Vice Rectoría Académica	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV
Artículo 70...	<i>Fracción XV</i> La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...	Aplica	El formato 15a LGT_Art_70_Fr_XV es aplicable a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano por la naturaleza de sus facultades competencias y funciones	Comité de Becas	Formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV
Artículo 70 ...	<i>Fracción XVI</i> Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	El formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI no le es aplicable a este Sujeto obligado en virtud que todo el personal que labora en esta Universidad es personal de confianza por lo tanto no se genera información con la que se pueda dar cumplimiento con lo señalado en dicho formato.	Departamento de Recursos Humanos	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI
Artículo 70...	<i>Fracción XVII</i> La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII
Artículo 70 ...	<i>Fracción XVIII</i> El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ANIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	Fracción XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica		Departamento de Servicios Escolares, Biblioteca, Librería Universitaria, Coordinación de Promoción del Desarrollo, Archivo de Concentración, de Unidad de Transparencia.	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX
Artículo 70 ...	Fracción XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica		Departamento de Servicios Escolares, Coordinación de Promoción del Desarrollo, Unidad de Transparencia	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX
Artículo 70 ...	Fracción XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	A la Secretaría de Finanzas le corresponde le son aplicables los formatos: Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	Departamento de Recursos Financieros	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI
Artículo 70 ...	Fracción XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	No Aplica	Esta fracción solo aplica a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 12 penúltimo párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ANIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	Fracción XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	El formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII, formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII, 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII y formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII le corresponde a la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de conformidad con sus facultades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.	Departamento de Recursos Financieros	Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII
Artículo 70 ...	Fracción XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica		Auditoría Interna	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV
Artículo 70 ...	Fracción XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	No Aplica	El formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV solo es aplicable a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca derivado de sus facultades competencias y funciones.		
Artículo 70 ...	Fracción XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	No Aplica	Con fundamento en el Art 4 del decreto de creación, esta institución educativa su misión primordial es la formación académica, científica, cultural y el desarrollo de la sociedad, y carece de facultades para asignar recursos públicos a personas físicas o morales por lo que no genera información correspondiente a esta fracción.		



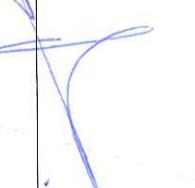
LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ANIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	Fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica		Rectoría, Vice Rectoría de Administración, Vice Rectoría Académica, Coordinación de Promoción del Desarrollo.	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII
Artículo 70 ...	Fracción XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:...	Aplica		Departamento de Recursos Materiales	Formato 28a LGT_Art_70_Fr_XXVIII Formato 28b LGT_Art_70_Fr_XXVIII
Artículo 70 ...	Fracción XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica		Biblioteca, Representante Institucional ante el Programa, Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, Departamento de Recursos Materiales, Unidad de Transparencia	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX
Artículo 70 ...	Fracción XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica		Biblioteca, Departamento de Servicios Escolares	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
Artículo 70 ...	Fracción XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI

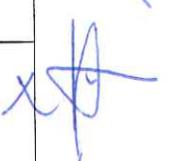
LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ANIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	Fracción XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica	Conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, el presupuesto otorgado a la Universidad de la Cañada es de origen Federal por lo que el registro único de proveedores está publicado en el sistema electrónico COMPRANET https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html	Departamento de Recursos Materiales	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII
Artículo 70 ...	Fracción XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica		Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Administración, Departamento de Recursos Materiales, Coordinación de Promoción del Desarrollo.	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII
Artículo 70 ...	Fracción XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	El llenado de los Formatos 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34bLGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34cLGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34dLGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34eLGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34fLGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34gLGT_Art_70_Fr_XXXIV le corresponden a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.	Recursos Materiales, Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento Departamento	Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34bLGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34cLGT_Art_70_Fr_XXXIV Formato 34dLGT_Art_70_Fr_XXXIV



LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ANIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	Fracción XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	El llenado del Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV y 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV corresponde a la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Poder Ejecutivo. El formato es aplicable para los sujetos obligados que emiten resoluciones en materia administrativa.	Rectoría y Vice Rectoría de Administración	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV
Artículo 70 ...	Fracción XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica		Vice Rectoría de Administración.	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI
Artículo 70 ...	Fracción XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica		Coordinación de Difusión de la Cultura, Vice Rectoría Académica y la Coordinación de Promoción del Desarrollo.	Formato 37a LGT_Art_70_Fr_XXXVII Formato 37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII
Artículo 70 ...	Fracción XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplica		Vice Rectoría Académica y la Coordinación de Promoción del Desarrollo.	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII Formato 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII
Artículo 70 ...	Fracción XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		Auditoría Interna	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX
Artículo 70 ...	Fracción XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica	Los formatos son aplicables a los sujetos que generan evaluaciones y encuestas en términos del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Vice Rectoría de Administración y Coordinación de Promoción del Desarrollo	Formato 40a LGT_Art_70_Fr_XL Formato 40b LGT_Art_70_Fr_XL
Artículo 70 ...	Fracción XLI Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica		Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Administración y Coordinación de	Formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI









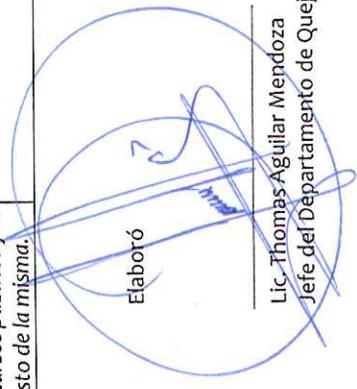


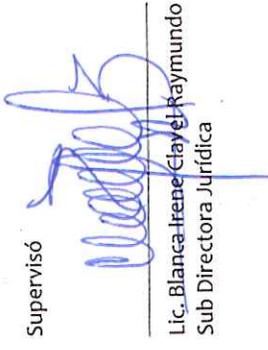
LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ANIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
Artículo 70 ...	Fracción XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Aplica	El Formato 42b LGT_Art_70_Fr_XLIII le es aplicable a la Oficina de Pensiones.	Promoción del Desarrollo Departamento de Recursos Humanos	Formato 42a LGT_Art_70_Fr_XLII
Artículo 70 ...	Fracción XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	No Aplica	Los formatos 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII y 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII únicamente le son aplicables a la Secretaría de Finanzas en términos de lo señalado en el artículo 45 de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
Artículo 70 ...	Fracción XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Conforme al artículo 76 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del gobierno del Estado de Oaxaca, la Universidad de la Cañada no tiene la partida presupuestal para hacer donaciones en dinero. Por lo que no aplica el formato 44a LGT_Art_70_Fr_XLIV.	Vice Rectoría de Administración, Vice Rectoría Académica.	Formato 44b LGT_Art_70_Fr_XLIV
Artículo 70 ...	Fracción XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica		Vice Rectoría de Administración	Formato 45 LGT_Art_70_Fr_XLV
Artículo 70 ...	Fracción XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	No Aplica	De acuerdo al Decreto de creación de la Universidad de la Cañada, en su artículo 6 de la integración de su Órgano de Gobierno, conforme a las fracciones I a la IX, no existe la figura con la denominación de consejo consultivo por lo que al no contar con dicho órgano no se genera información con la que se pueda dar cumplimiento a dicha obligación.		
Artículo 70 ...	Fracción XLVII Partes efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de	Aplica	A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Poder Judicial del Estado y Secretaría de Seguridad Pública en términos de los arts. 291, 294, 297,	Unidad de Transparencia	Formato 47c LGT_Art_70_Fr_XLVII

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ANIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
	Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y Fracción XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.		300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, les compete el llenado de los formatos 47a LGT_Art_70_Fr_XLVII y 47b LGT_Art_70_Fr_XLVII		
Artículo 70 ...	Último párrafo Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII
Artículo 70 ...	*TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 70_00 LGT_Art_70
LGT Artículo 80. Para determinar la información adicional que publicarán todos los sujetos obligados de manera obligatoria, los Organismos garantes deberán:	Fracción I. Solicitar a los sujetos obligados que, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, remitan el listado de información que consideren de interés público; Fracción II. Revisar el listado que remitió el sujeto obligado con base en las funciones, atribuciones y competencias que la normatividad aplicable le otorgue, y Fracción III. Determinar el catálogo de información que el sujeto obligado deberá publicar como obligación de transparencia.	No Aplica	La publicación de la información del Formato 1a LGT_Art_80_Fr_I_II_III corresponde al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.		

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ANIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
LTO * Artículo 28. Además de lo señalado en el artículo 75 de la Ley General, y en los artículos 19 y 20 de esta Ley, las universidades públicas e instituciones de educación superior pública, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la siguiente información:	<p>I. Los planes y programas de estudio según el sistema que ofrecen, ya sea escolarizado o abierto, con las áreas de conocimiento, el perfil profesional requerido para cursar el plan de estudios, la duración del programa con las asignaturas por semestre, su valor de créditos y una descripción sintética para cada una de ellas;</p> <p>II. Toda la información relacionada con sus procedimientos de admisión;</p> <p>III. Los programas de becas y apoyos, los requisitos y el procedimiento para acceder a los mismos;</p> <p>IV. Los indicadores de resultados en las evaluaciones al desempeño de la planta académica;</p> <p>V. El número de estudiantes que egresan por ciclo escolar, por escuela o facultad;</p> <p>VI. El calendario del ciclo escolar.</p>	<p>APLICA</p> <p>NO APLICA</p> <p>APLICA</p> <p>APLICA</p> <p>APLICA</p>	<p>De acuerdo a los lineamientos técnicos de la Ley Estatal esta fracción no aplica a este sujeto obligado ya que es la misma requerida en el Artículo 75 Fracción V de la LGT, sin embargo ese artículo no aplica para nosotros ya que no somos una institución autónoma, por lo que la información requerida en esta fracción será reportada como información proactiva en el formato 48c de la Fracción XLVIII de la LGT</p>	<p>Departamento de Servicios Escolares</p> <p>Departamento de Servicios Escolares</p>	<p>Formato LTO_Art_28_Fr_I</p> <p>Formato LTO_Art_28_Fr_II</p>
LTO Artículo 36. Los sujetos obligados que realicen obra pública, deberán difundir físicamente en el lugar de la obra, una placa o inscripción que	Solo aplica a los sujetos obligados ejecutores de obra previa la revisión de su normatividad interna.	Aplica		Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento	Formato 36 LTO_Art_36

LEY / ARTÍCULO	PÁRRAFO / FRACCIÓN / INCISO	APLICA / NO APLICA	MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN	ANIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE GENERAR LA INFORMACIÓN	FORMATO(S) ASIGNADO(S)
señale que fue realizada con recursos públicos y el costo de la misma.					

Elaboró

 Lic. Thomas Aguilar Mendoza
 Jefe del Departamento de Quejas y Denuncias

Supervisó

 Lic. Blanca Irene Clavel Raymundo
 Sub Directora Jurídica

Autorizó

 Lic. Juan Carlos Camacho García
 Director de Asuntos Jurídicos

NOTA: La validación de la presente tabla de aplicabilidad es susceptible de modificación por el Consejo General de este Órgano Garante con base en las disposiciones legales aplicables.
 Oaxaca de Juárez, Oaxaca, junio 30 de 2021.

